

**ACTA No. 49**

**COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y con lo dispuesto por el capítulo III Estructura Organizacional, sección 3.01. Órganos de Decisión y Apoyo, literal a) Comité Directivo, del Manual Operativo de FENOGE, adoptado mediante la Resolución No. 4 0045 de enero de 2022 del Ministerio de Minas y Energía, modificada por la Resolución No. 4 0271 de agosto de 2022, se realizó la sesión extraordinaria del Comité Directivo de FENOGE No. 49, cuyo desarrollo consta en la siguiente acta:

**FECHA, HORA, LUGAR Y CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.**

<b>Fecha</b>	20 de junio de 2023.
<b>Hora de inicio</b>	11:10 a.m.
<b>Hora de terminación</b>	11:30 a.m.
<b>Lugar</b>	Sesión virtual a través de plataforma Microsoft Teams.
<b>Convocatoria</b>	<p>La citación fue remitida vía correo electrónico el día 16 de junio de 2023 por el Director Ejecutivo del FENOGE, para conocimiento de los miembros del Comité Directivo, junto con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden del día para lectura.</li> <li>2. Documentos adjuntos con la solicitud que trata el punto 2 del orden del día.</li> </ol> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo del Fondo.</p>

**NOMBRE Y APELLIDO DE LOS ASISTENTES.**

<b>Miembros del Comité Directivo del FENOGE y su secretaría.</b>	
Irene Vélez Torres	Ministra de Minas y Energía.
Carlos Adrián Correa Flórez	Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética -UPME.
Nelson Javier Vásquez Torres	Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
Juan Camilo Vallejo Lorza	Director Ejecutivo de FENOGE y secretario del Comité Directivo.
<b>Invitados a la sesión del Comité Directivo del FENOGE.</b>	
Bernardo Javier Puetaman Baquero	Asesor del despacho de la Ministra de Minas y Energía.

Alejandra Díaz Osorio	Profesional jurídica para la Transición Estratégica de la Dirección Ejecutiva de FENOGGE.
-----------------------	---

#### ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

<b>Punto uno</b>	Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día.
<b>Punto dos</b>	Temas decisorios: <b>2.1. AFPEI</b> <i>“Integración de FNCE e implementación de Medidas de GEE en Instituciones Educativas del municipio de Villavicencio”.</i>
<b>Punto tres</b>	Proposiciones y varios.
<b>Punto cuatro</b>	Cierre de la sesión.

#### PUNTO UNO. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

<b>Presentación del punto a cargo de:</b>	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGGE.
---	---

<b>PRESENTACIÓN DEL TEMA</b>
<p>Inicia el Director Ejecutivo de FENOGGE mencionando algunos aspectos importantes de la conformación y sesiones del Comité Directivo.</p> <p>Procede a verificar el quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes del Decreto No. 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, adicionado por el Decreto No. 1543 de 2017 y el capítulo III - Estructura organizacional, sección 3.01. Órganos de decisión y apoyo, literal a) Comité Directivo de la Resolución No. 4 0045 de enero de 2022 - Manual Operativo del FENOGGE, modificada por la Resolución No. 4 0271 de agosto de 2022.</p> <p>Efectuando el llamado a lista, se verifica que participan en la sesión tres (3) de los cinco (5) miembros del Comité Directivo del Fondo, como se enuncia en la parte inicial de esta acta, razón por la cual existe quórum para deliberar y decidir de conformidad con el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo que indica: <i>“Habrá quórum para deliberar y decidir con la mayoría simple de los miembros del Comité Directivo”.</i></p> <p>La sesión extraordinaria de Comité Directivo del FENOGGE fue presidida por la señora Ministra de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1073 de 2015 y el capítulo III, Sección 3.01., literal a), numeral (i), del Manual Operativo, que establece que <i>“El Comité Directivo será presidido por el Ministro de Minas y Energía, (...)”</i> y como secretario actuó Juan Camilo Vallejo Lorza en calidad de Director Ejecutivo de FENOGGE, conforme lo indicado en el mismo literal.</p>

El secretario del Comité Directivo da lectura al orden del día propuesto de acuerdo con la citación remitida previamente, indicando que se conforma por cuatro (4) puntos dentro de los cuales se someterá a su votación un (1) tema dentro del punto dos (2) del orden del día.

Adicionalmente, el Director Ejecutivo del Fondo inicia aclarando que a lo largo de la presentación y para efectos del acta, se usan las siguientes siglas, de acuerdo con los distintos mecanismos de inversión y financiación que se encuentran descritos en el Manual Operativo del Fondo, así:

- AFPEI: Significa actividad de fomento, promoción, estímulo e incentivo de acuerdo con la sección 5.08 del Capítulo V.
- FNCE: Significa fuentes no convencionales de energía.
- GEE: Significa gestión eficiente de la energía.

#### CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sin consideraciones adicionales.

#### PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Aprobar el orden del día propuesto.

#### VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité Directivo asistentes a la sesión.

### PUNTO DOS. TEMAS DECISORIOS

#### 2.1. AFPEI *“Integración de FNCE e implementación de medidas de GEE en Instituciones Educativas del municipio de Villavicencio”*

<b>Presentación del punto a cargo de:</b>	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

#### PRESENTACIÓN DEL TEMA

El Director Ejecutivo inicia indicando que, si bien esta AFPEI es presentada por el Equipo Ejecutor del Fondo con el fin de beneficiar algunas instituciones educativas públicas del municipio de Villavicencio mediante la implementación de FNCE y medidas de GEE, la misma contempla la cofinanciación con recursos de dicho municipio, quien transferirá al FENOGE tales recursos de cofinanciación en caso de que la AFPEI resulte aprobada, para que el FENOGE la ejecute.

A continuación, se detallan las principales características de la AFPEI:

*Tabla 1. AFPEI. – “Integración de FNCE e implementación de medidas de GEE en Instituciones Educativas del municipio de Villavicencio”*

<b>Objeto:</b>	Implementar Sistemas Solares Fotovoltaicos - SSFV en Instituciones Educativas del municipio de Villavicencio, así como medidas de Gestión Eficiente de la Energía, incrementando tanto la participación
----------------	---

	de FNCER en la matriz energética, como la eficiencia energética de las edificaciones beneficiadas, reduciendo las emisiones de GEI asociadas a su operación.
<b>Valor de la AFPEI:</b>	Hasta \$2.657.691.643,00 COP
<b>Valor aportado por FENOGE:</b>	Hasta \$1.857.691.643,00 COP*
<b>Valor aportado por el municipio:</b>	\$800.000.000,00 COP
<b>Ahorro energético estimado:</b>	135 MWh/año.
<b>Potencia instalada pico estimada</b>	112 kWp
<b>Usuarios beneficiados estimados:</b>	10 usuarios directos** (Instituciones Educativas Públicas) y 6.487 indirectos (estimado de estudiantes)
<b>Plazo de ejecución estimado:</b>	16 meses

\*Corresponde a recursos vigencia 2024.

\*\* Corresponde a usuarios del servicio público de energía eléctrica.

Mediante la AFPEI se pretende llevar a cabo la factibilidad, diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de SSFV en aproximadamente 10 Instituciones Educativas del municipio de Villavicencio, donde se encontró -de manera preliminar- que es viable la instalación de estos sistemas, así como la implementación de medidas de GEE como recambio de iluminación, aires acondicionados, neveras y adecuación de instalaciones internas, con el fin de disminuir el consumo de energía eléctrica de las edificaciones. Posteriormente, se espera visibilizar los resultados con el objetivo de promover el desarrollo de esta clase de iniciativas en otras Instituciones Educativas Públicas del país, aportando de manera positiva a las metas del proyecto de inversión del Ministerio de Minas y Energía, al cual se asocian los recursos del FENOGE.

Esta iniciativa, además permitirá mejorar el confort en las instalaciones, beneficiando a cerca de 6.487 estudiantes aproximadamente que hacen uso de esas edificaciones gracias a las medidas de GEE que se lleguen a implementar, mejorando las condiciones en las cuales los niños, niñas y adolescentes reciben educación pública y de calidad.

La AFPEI cuenta con los siguientes componentes:

- **Componente 1:** Evaluar la viabilidad de la instalación de SSFV en diferentes Instituciones Educativas Públicas del municipio de Villavicencio (desde los diferentes componentes como técnico, financiero y/o económico, legal, regulatorio, ambiental y de sostenibilidad en el horizonte de vida útil de los SSFV, entre otros que se estimen pertinentes), de acuerdo con las condiciones técnicas y ambientales del lugar; además de realizar el diseño (optimizando la relación beneficio costo y los parámetros con los cuales se mide este tipo de sistemas como performance ratio, energía generada, etc, garantizando la calidad del sistema, eficiencia y sostenibilidad en el tiempo), instalación y puesta en marcha de los SSFV según los resultados de viabilidad y diseño detallado, lo cual incluye el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los SSFV.

- **Componente 2:** Realizar diagnósticos energéticos en las Instituciones Educativas Públicas beneficiadas, que permitan identificar medidas de GEE para ser implementadas. Las medidas incluyen recambio de luminarias ineficientes por luminarias LED, recambio de neveras, recambio de aires acondicionados y adecuación de instalaciones internas, así como las demás identificadas en los diagnósticos, que permitan reducir el consumo energético de las Instituciones Educativas.
- **Componente 3:** Sensibilizar y socializar a los estudiantes, funcionarios, trabajadores, y demás personal de las Instituciones Educativas Públicas beneficiadas, en temáticas asociadas a FNCER y GEE con el fin de fomentar la implementación de iniciativas similares y el conocimiento.
- **Componente 4:** Documentar lecciones aprendidas en las diferentes etapas de factibilidad, diseño, instalación, puesta en marcha y operación de los SSFV, así como de la implementación de diferentes medidas de GEE en las Instituciones Educativas Públicas beneficiadas en el municipio de Villavicencio y divulgar los resultados con el fin de incentivar la implementación de esta clase de soluciones en otras Instituciones Educativas. Esta actividad será realizada por FENOGE y, una vez finalizada la implementación de los demás componentes, principalmente 1 y 2.

Es importante resaltar que se prevé que el ejecutor de la AFPEI sea FENOGE, para lo cual se suscribirá un convenio con el municipio de Villavicencio, con el fin de que este realice el aporte de los recursos respectivos y posteriormente, FENOGE ejecutará lo correspondiente, de acuerdo con su Manual de Contratación.

El plazo estimado para la ejecución de la AFPEI es de 16 meses aproximadamente desde la aprobación del Comité Directivo hasta la liquidación de los negocios jurídicos que se suscriban, sin incluir la liquidación del convenio con el municipio, sin embargo, las actividades de los componentes propuestos podrán ser realizadas antes o después de dicho plazo de acuerdo con la ejecución que realice FENOGE, igualmente, el valor estimado en el documento de la solicitud se presenta por ítems (componente 1, 2 y 3 por una parte y por otra, el esquema de monitoreo o seguimiento a la ejecución contractual, por otra), sin embargo, se propone que este pueda ser distribuido de acuerdo con los análisis de sondeo de mercado que realice el Fondo y las necesidades identificadas para ejecutar la AFPEI sin superar el valor total aprobado.

Se reitera al Comité Directivo que, de conformidad con lo establecido en el literal (c), del artículo 7 de la Ley 2099 de 2021, los recursos asociados a la implementación de esta iniciativa corresponderán a recursos de la vigencia 2024.

#### CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Manifiestan los miembros del Comité Directivo sobre la AFPEI propuesta lo siguiente:

La Ministra de Minas y Energía consulta cuál es el porcentaje que será destinado para FNCE y GEE, para lo cual, el Director Ejecutivo le informa que en el documento de la AFPEI se propone la siguiente distribución aproximada: 60% asociado a FNCE y 40% asociado a GEE, indicando adicionalmente que, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión del Ministerio de Minas y Energía al cual se encuentran asociados los recursos de FENOGE, para 2024 la distribución corresponde a 50% FNCE y 50% GEE. Sin embargo, para la ejecución de los recursos de la vigencia 2024, la distribución asociada a las líneas desarrolladas por FENOGE se realizó una solicitud de modificación, quedando 80% para FNCE y 20% para GEE.

Con base en lo expuesto, la Ministra de Minas y Energía, indica que, teniendo en cuenta que la AFPEI que se somete a votación, será ejecutada con recursos de la vigencia 2024, sería pertinente que la distribución asociada a las líneas de FNCE y GEE de dicha iniciativa correspondiera al porcentaje establecido para el proyecto de inversión de la vigencia en mención, esto es, que para la implementación de la iniciativa se disponga un 80% para la línea asociada al componente de FNCE y un 20% para la línea asociada al componente de GEE.

Indica el Director Ejecutivo del Fondo que esta observación será tenida en cuenta en la implementación de la AFPEI y en la relación y reporte en lo que tiene que ver con la ejecución de recursos y proyecto de inversión 2024, acogiendo el comentario de la Ministra de Minas y Energía.

#### PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017, son funciones del Comité Directivo entre otras *“Aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas o proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del FENOGE, así como sobre las actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo”* y *“Aprobar el presupuesto del FENOGE”*, se pone en consideración de este órgano aprobar la AFPEI denominada *“Integración de FNCE e implementación de medidas de GEE en Instituciones Educativas del municipio de Villavicencio”* presentada por el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE bajo radicado FENOGE No. 003382 del 20 de junio de 2023 y las recomendaciones dadas en la presente sesión.

#### VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con tres (3) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité, se APRUEBA la solicitud de financiación no reembolsable correspondiente a la AFPEI denominada *“Integración de FNCE e implementación de medidas de GEE en Instituciones Educativas del municipio de Villavicencio”*, presentada por el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE bajo radicado FENOGE No. 003382 del 20 de junio de 2023 y las recomendaciones dadas en la presente sesión.

#### PUNTO TRES. PROPOSICIONES Y VARIOS.

<b>Presentación del punto a cargo de:</b>	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

<b>PRESENTACIÓN DEL TEMA</b>
No se presentaron proposiciones.

<b>CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ</b>
Ninguna

<b>PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN</b>
Ninguna


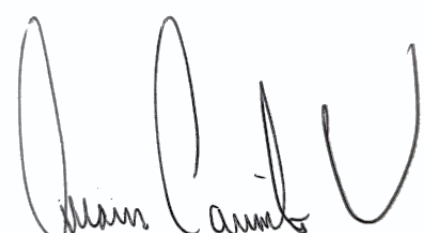
<b>VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ</b>
No aplica.

**PUNTO CUATRO. CIERRE DE LA SESIÓN.**

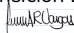
<b>COMPROMISOS DE LA SESIÓN</b>
No se dio lineamiento para ningún compromiso diferente a los mencionados en el desarrollo de los puntos tratados durante la presente sesión del Comité de Directivo.


<b>ANEXOS</b>
La carpeta compartida de OneDrive con la presentación de la sesión y los documentos soporte de esta puede ser consultada por los miembros del Comité Directivo y los asistentes aquí: <a href="#">4. Comité Directivo sesión extraordinaria 49 de junio de 2023</a>

Esta acta se firma el 20 de junio de 2023, por quien presidió la reunión y la secretaría de ésta:

 <b>IRENE VÉLEZ TORRES</b> Presidenta Comité Directivo de FENOGE Ministra de Minas y Energía Ministerio de Minas y Energía	 <b>JUAN CAMILO VALLEJO LORZA</b> Secretario Comité Directivo de FENOGE Director Ejecutivo FENOGE
---	---

Elaboró: Alejandra Díaz Osorio - Profesional jurídica para la Transición Estratégica. 

Revisó: Johana Rendón Vargas - Asesora Jurídica del FENOGE. 

Nelson Javier Vásquez Torres - Secretario General del Ministerio de Minas y Energía. 

Aprobó: Juan Camilo Vallejo Lorza - Director Ejecutivo FENOGE.